



PERFIL DE LA MUJER PRIMER CONTACTO 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MANZANILLENSE





ÍNDICE

Introducción	3
Objetivo y Metodología.....	4
Marco Conceptual.....	5
Marco Teórico.....	5
Marco Jurídico.....	8
Datos de las Mujeres de Primer Contacto (enero-noviember, 2023).....	10
Características Sociodemográficas de las Mujeres de Primer Contacto, 2023.....	13
Características del Agresor.....	21
Perfil de la Mujer de Primer Contacto, 2023.....	25
Referencias.....	26



INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense (I.M.M.M) tiene como objetivo general, establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género. Una de las acciones que conforman el Plan Anual de Trabajo del H. Ayuntamiento de Manzanillo 2021-2024 en la Dependencia o unidad administrativa del I.M.M.M es la realización de un análisis y publicación del “Perfil de la Mujer de Primer Contacto” el cual forma parte del Programa de la implementación de la Estrategia Municipal para Prevenir, Atender y Disminuir la Violencia en Contra de las Mujeres en el Municipio de Manzanillo. En seguimiento del cumplimiento de dicha acción, compartimos el “Perfil de la Mujer de Primer Contacto, 2023” en donde se describen las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto, beneficiarias del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense (I.M.M.M), así como de los agresores. Con la finalidad de generar acciones específicas, de manera multidisciplinaria en el sector que dentro de la interseccionalidad del municipio se encuentra en mayor vulnerabilidad; promover la transversalización de la perspectiva de género en Manzanillo; trabajar mediante programas operativos para conocer los aportes, las problemáticas y las necesidades de las mujeres, así como visibilizar sus condiciones de vida procurando su mejoramiento.



OBJETIVO

Generales

Desarrollar un Perfil de la Mujer Manzanillense basado en el contexto y en las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto que acudieron al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense en el periodo de enero a noviembre del 2023.

Específicos

1. Rescatar y clasificar las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto que acuden al IMMM.
2. Identificar el tipo de violencia que predomina contra las mujeres de primer contacto que acuden al IMMM.
3. Diseñar un mapa georreferencial señalando los cuadrantes con mayor índice de violencia contra las mujeres de primer contacto que acuden al IMMM.
4. Señalar los cuadrantes en los cuales se han presentado muertes violentas de mujeres del municipio de Manzanillo.
5. Rescatar y clasificar las características sociodemográficas de los agresores.

METODOLOGÍA

La metodología que se empleó para el presente perfil fue a través del método cuantitativo, el cual consistió en identificar estadísticamente la situación sociodemográfica de las mujeres de primer contacto que acuden al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense durante los meses de enero a noviembre del año 2023.



MARCO CONCEPTUAL

Mujer de Primer Contacto

Mujer beneficiaria que acude por primera vez al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, cuyo expediente se abrió en el año 2023.

Mujer de Seguimiento

Mujer beneficiaria que acude al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, cuyo expediente se encuentra en años pasados (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Mujer Consultante

Toda mujer que reciba cualquiera de los servicios que brinda el Instituto de la Mujer Manzanillense por única vez (asesorías psicológicas, jurídicas, trabajo social, bolsa de empleo, becas escolares, etc.).

MARCO TEÓRICO

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), denomina a la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Artículo 6)	
Tipo de Violencia	Descripción
Psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
Patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
Económica	Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
Sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;
Otras Formas Análogas	Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Tabla 1. Tipos de violencia hacia las mujeres, descritas en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

A continuación, se describen las modalidades de violencia, las cuales se refieren a las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, para ello lo representamos a través de la Tabla 2.

Modalidades de Violencia	Descripción
Familiar (art. 7)	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
Laboral y Docente (art. 10)	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. Incluye el acoso o el hostigamiento sexual.
Acoso o el hostigamiento sexual (art. 10)	Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
Comunidad (art. 16)	Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
Institucional (art. 18)	Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
Feminicida (art. 21)	Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Tabla 2. Modalidades de violencia hacia las mujeres, descritas en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencias. *Fuente:* Elaboración propia con información del Instituto.

MARCO JURÍDICO

A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), reconoce la violencia contra las mujeres como un fenómeno complejo que obliga a los Estados Partes a erradicarla por completo. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém Do Pará) define la misma como “cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en lo público como en lo privado” ante lo cual los Estados Partes convienen adoptar políticas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

El Marco Jurídico Nacional se basa en las normativas internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará que, como en párrafos anteriores se explica, reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Los instrumentos legales son:

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007): tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; para así garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se basa en 4 principios: 1. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; 2. El respeto a la dignidad humana de las mujeres; 3. La no discriminación; y, 4. La libertad de las mujeres (artículo 4). El Marco Jurídico Estatal en materia de violencia contra las mujeres se refiere al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y se encuentra homologado al marco legal nacional, los tres ordenamientos son:

- Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima (2008): tiene por objetivo establecer relaciones entre las entidades para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; de la misma forma garantizar su acceso a una vida libre de violencia en el que su desarrollo y bienestar estén en completas condiciones de acuerdo a los principios de igualdad y de no discriminación.

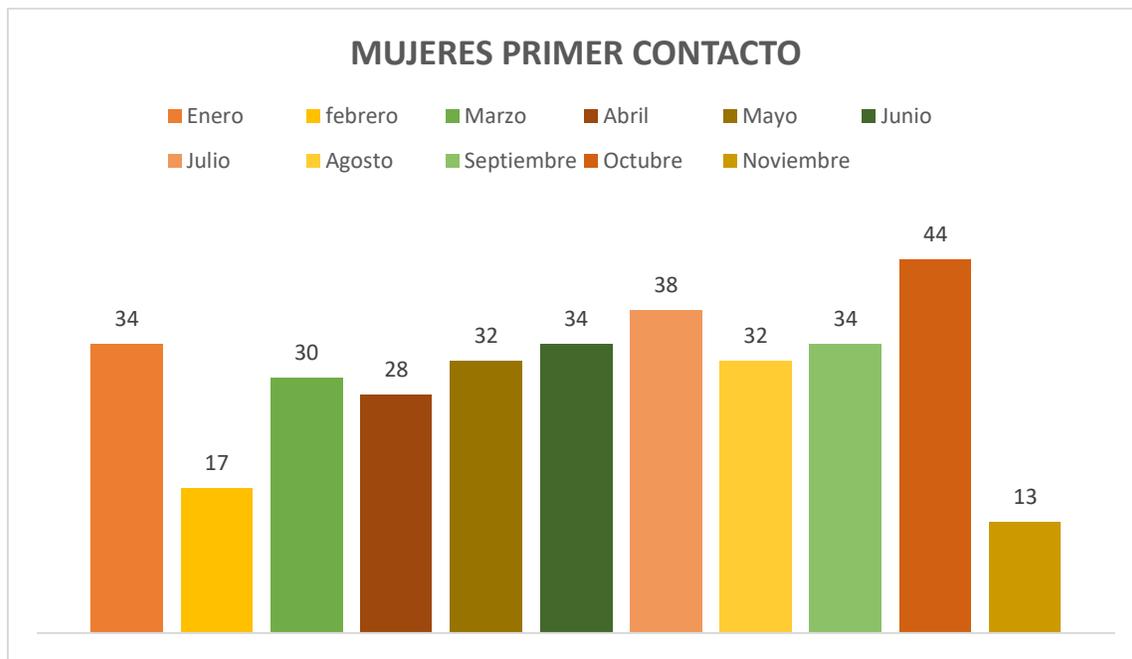
Se basa en ocho principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia: 1. La igualdad jurídica de género; 2. El respeto a los derechos humanos de las mujeres; 3. La no discriminación; 4. La libertad y autodeterminación de las mujeres; 5. El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres; 6. La perspectiva de género que incorpora a las mujeres como sujeto social; 7. La integración plena y total de las mujeres a la vida democrática y productiva del estado; y, 8. La protección y la seguridad de las mujeres en el Estado.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima (2009): tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado a cumplir con la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados.

DATOS DE LAS MUJERES DE PRIMER CONTACTO (Enero – Noviembre, 2023)

Antes de pasar a las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto, es pertinente mencionar que durante el 2023, se tuvieron 336 mujeres de primer contacto, 348 mujeres consultantes y 46 casos de emergencia, dando un total de 730 mujeres atendidas hasta noviembre del 2023.

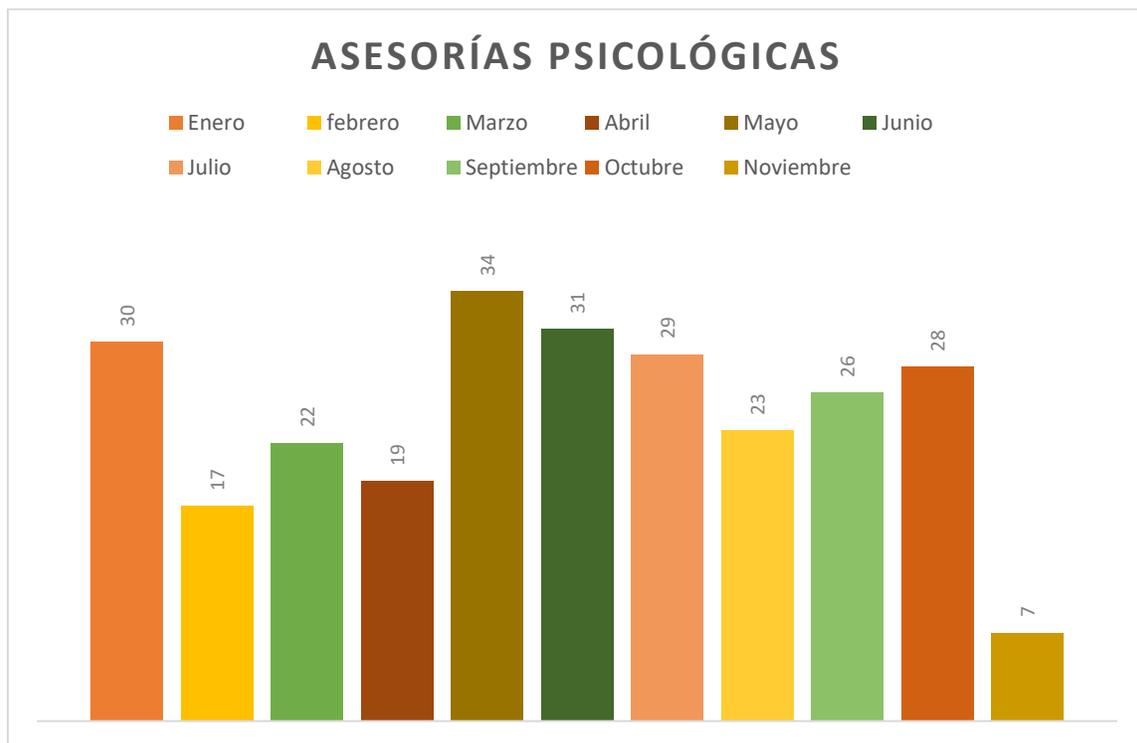
Las 336 mujeres de primer contacto, cuyas características sociodemográficas conforman el presente perfil, representado en la *Gráfica 1*, en donde se puede observar que en el mes de septiembre fue el de mayor atención (44 mujeres), seguido del mes de julio (38 mujeres), enero, junio y septiembre (34 mujeres), mayo y agosto (32 mujeres), marzo (30 mujeres), abril (28 mujeres), febrero (17 mujeres) y noviembre (13 mujeres).



Gráfica 1. Mujeres de primer contacto atendidas en el Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. *Fuente:* Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Atención Psicológica

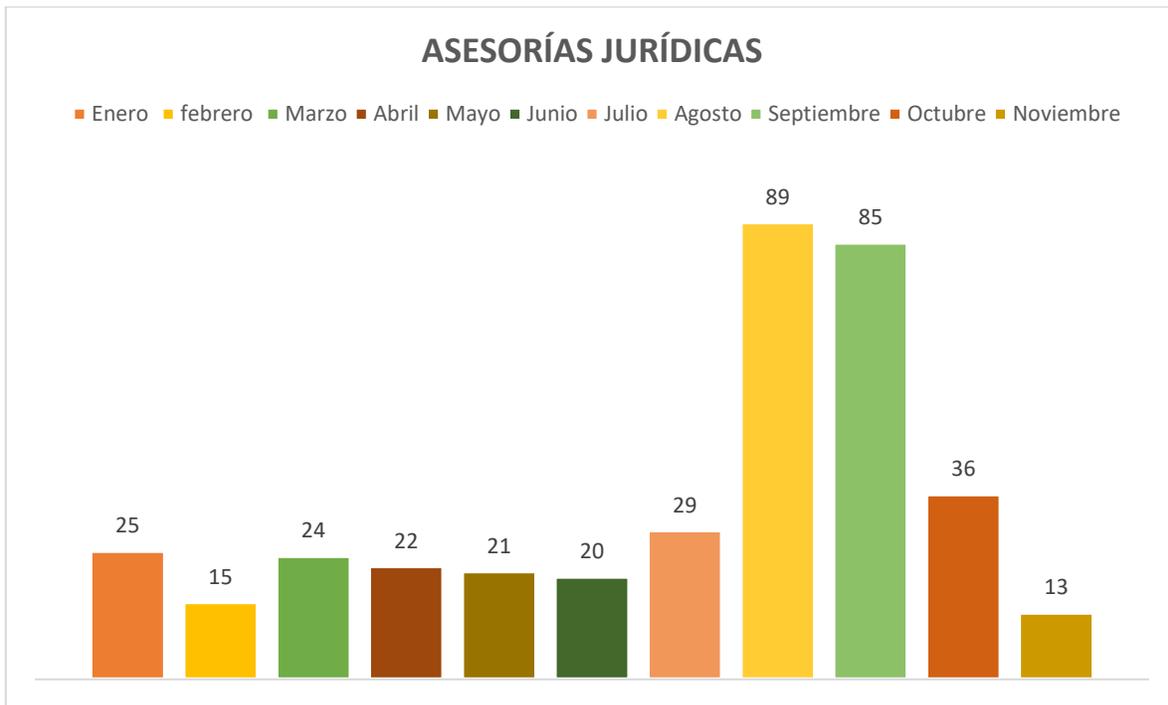
Se identifica que, de las 336 mujeres atendidas de primer contacto, 266 recibieron atención psicológica. En donde se puede observar que el mes de mayo fue el de mayor atención (34 mujeres), seguido de enero (31 mujeres), enero (30 mujeres), julio (29 mujeres), octubre (28), septiembre (26 mujeres), agosto (23 mujeres), marzo (22 mujeres), abril (19 mujeres), febrero (17 mujeres) y noviembre (7 mujeres). *Gráfica 2.*



Gráfica 2. Mujeres de primer contacto atendidas en el área de psicología del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. *Fuente:* Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Atención Jurídica

Se identifica que, de las 336 mujeres atendidas de primer contacto, 379 recibieron asesoría jurídica (algunas recibieron 2 o más asesorías). En la Gráfica 3, se puede observar que el mes de agosto fue el de mayor atención (89 mujeres), seguido de septiembre (85 mujeres), octubre (36 mujeres), julio (29 mujeres), enero (25 mujeres), marzo (24 mujeres), abril (22 mujeres), mayo (21 mujeres), junio (20 mujeres), febrero (15 mujeres) y noviembre (13 mujeres).

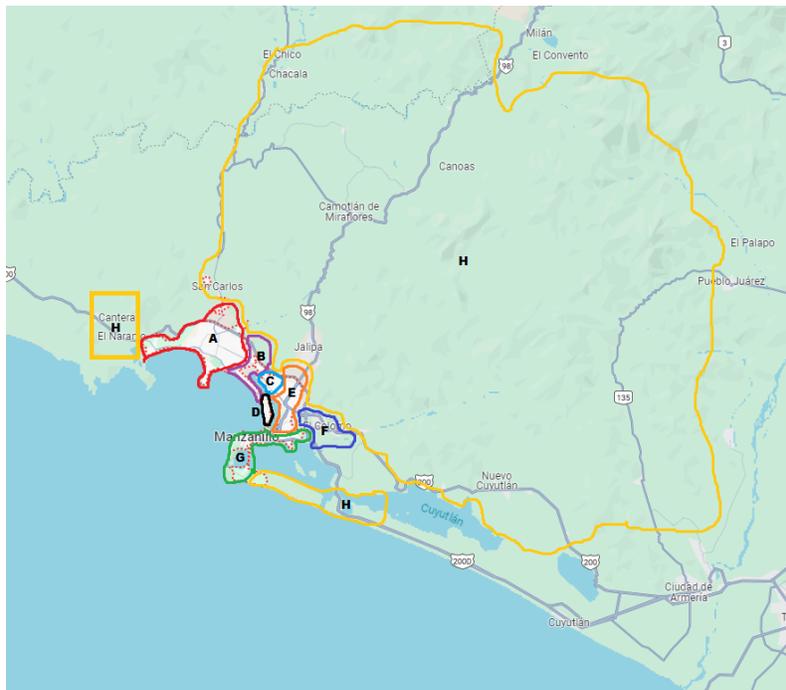


Gráfica 3. Mujeres de primer contacto atendidas en el área jurídica del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. Fuente: Elaboración propia con información del I.M.M.M.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES DE PRIMER CONTACTO DEL I.M.M.M

Ubicación Georreferencial

El propósito del *Mapa 1* que se presenta a continuación es ubicar visualmente los ocho cuadrantes georreferenciales de casos de violencia hacia las mujeres de primer contacto del I.M.M.M. (*Tabla 3*).



Mapa 1. Cuadrantes georreferenciales (A - H) de casos de violencia. *Fuente:* Base de datos local (enero a noviembre, 2023).



Cuadrante A

Santiago, San Isidro, Lomas del Mar, Lomas de Santiago, Vista del Mar, Santa Carolina, Lomas Verdes, La Floresta, Francisco Villa, Paseo del Mar, Valle Dorado, La Joya I, La Joya II, Nuevo Santiago, Colinas de Santiago, Pedro Núñez, El Jabalí, La Cruz, Valle Paraíso, Lomas del Carmen, Miravalle y Terraplana.

Cuadrante B

Salagua, Marimar, Rosa Morada, Las Palmas, INFONAVIT, FOVISSSTE, El Pacífico Nuevo Salagua, Brisas de Salagua, Paraíso de Salagua, La perla 2 y Mar de Plata, Las Palmas.

Cuadrante C

Valle de las Garzas, Barrio I, Barrio II, Barrio III, Barrio IV, Barrio V, La Esperanza, y Paseo de las Garzas.

Cuadrante D

Delegación Las Brisas, Colonia el Pacifico.

Cuadrante E

Delegación Tapeixtles, La Flechita, La Negrita, Benito Juárez y 16 de septiembre.

Cuadrante F

El Colomo, Marina Nacional, Lázaro Cárdenas, Adolfo López Mateos, La Floreña, El Garcero, Las Torres, Residencial El Colomo, 5 de mayo, Arturo Noriega Pizano y Campo Deportivo no. 3.

Cuadrante G

Bellavista, Aldama, La Tolva, Centro de Manzanillo, San Pedrito, Las torres, Carrillo Puerto, Punta Chica, Sector I, Sector II, Sector III, Sector IV, Sector VII, Las Joyas, Punta Grande, Bella Vista, La Petrolera, El Rocío, Villa Florida, Libertad, Bonanza y Alameda.

Cuadrante H

Ejido Jalipa, Ejido Francisco Villa, Campos, La central, El Petatero, Emiliano Zapato, Huizcolote, Cedros, Veladero de los Otates, El Naranja, Camotlán, San Buenaventura, Chandiablo, Miramar, punta de agua, Nuevo Cuyutlán, Las adjuntas "Floreña".

CUADRANTE	NÚMERO DE VÍCTIMAS
A	120
B	58
C	62
D	8
E	11
F	19
G	29
H	16
S/D	13
TOTAL	336

Tabla 3. Mujeres de primer contacto receptoras de violencia por cada cuadrante, en el periodo de enero a noviembre, 2023. *Fuente:* Elaboración propia con información del I.M.M.M.

El cuadrante que presentó el mayor número de mujeres de primer contacto receptoras de violencia fue el cuadrante A con 120 mujeres; el cual corresponde a las colonias de Santiago, San Isidro, Lomas del Mar, Lomas de Santiago, Vista del Mar, Santa Carolina, Lomas Verdes, La Floresta, Francisco Villa, Paseo del Mar, Valle Dorado, La Joya I, La Joya II, Nuevo Santiago, Colinas de Santiago, Pedro Núñez, El Jabalí, La Cruz, Valle Paraíso, Lomas del Carmen, Miravalle y Terraplana. Cuadrante que funge en el presente perfil como foco rojo de alerta de género en el municipio de manzanillo.

En segundo lugar, el cuadrante C con 62 mujeres, el cual corresponde a las colonias de: Valle de las Garzas, Barrio I, Barrio II, Barrio III, Barrio IV, Barrio V, La Esperanza, y Paseo de las Garzas.

Los cuadrantes consecuentes son el cuadrante B con 58 mujeres, el cuadrante G con 29 mujeres, el cuadrante F con 19 mujeres, el cuadrante H con 16 mujeres y el cuadrante E con 8 mujeres. 13 mujeres de primer contacto no proporcionaron dicha información, la cual se identifica como S/D (Sin Dato).

Datos Etarios

Entre los meses de enero a noviembre del 2023, se registraron 336 mujeres de primer contacto, beneficiarias del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, de las cuales el 38% se encuentran en la Adulthood Emergente la cual corresponde al rango de edad de los 18 a 29 años de edad. Según el INEGI (2022), la mitad de la población tiene 30 años o menos. Lo anterior nos indica que, en este rango de edad, las mujeres asisten en mayor medida al I.M.M.M, prevaleciendo en gran medida la violencia de género en dicho periodo de tiempo. Seguido de ello, el 32% se encuentran en la Adulthood (A), la cual corresponde al rango de edad de los 30 a 39 años. El 27% se encuentran en la Adulthood Media, la cual corresponde al rango de edad de 40 a 64 años. El 2% de mujeres de primer contacto, las cuales se encuentran en el rango de edad de 65 años o más, correspondiente a la Adulthood Tardía o adultas mayores y un 1% se encuentran sin dato. La información nos es de utilidad, para identificar posibles factores por los cuales 1. Las mujeres en la adulthood emergente asisten con mayor medida al I.M.M.M y 2. Las mujeres en la adulthood tardía o personas mayores, asisten en menor medida. Los datos etarios arrojan información para atender en mayor medida dicha población sin descuidar las otras etapas del desarrollo.

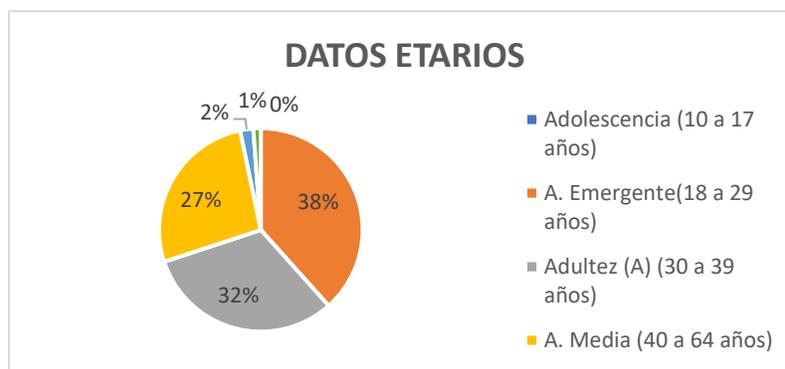
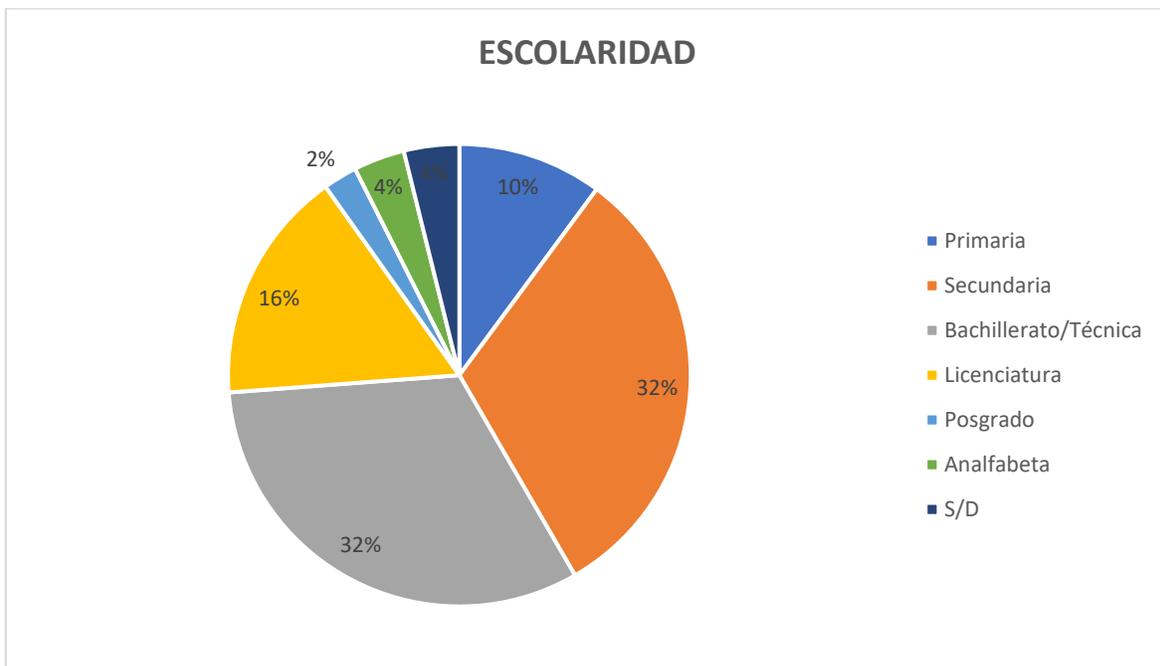


Gráfico 4. Datos etarios de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. Fuente: Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Escolaridad

De acuerdo a los datos recabados por el Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, las escolaridades de las 336 mujeres de primer contacto corresponden: 108 de ellas refieren tener estudios hasta el bachillerato y/o carrera técnica, 106 refieren secundaria, 55 refieren ser profesionistas, 34 de ellas refieren haber terminado la primaria, 8 refieren haber obtenido un posgrado, 12 mujeres refieren no tener estudios y de 13 mujeres no se tiene dato. A continuación, se muestra la información en la *Gráfica 5*.



Gráfica 5. Escolaridad de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. *Fuente:* Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Estado Civil

De acuerdo al estado civil, de las 336 mujeres de primer contacto del I.M.M.M, el 41% expresaron estar solteras/madres solteras; el 26% se encuentran casadas; el 22% en unión libre; el 7% se encuentra divorciada; un 1% expresa ser viuda y el 3% de las mujeres de primer contacto se encuentran sin dato. A continuación, se muestra la *Gráfica 6*.

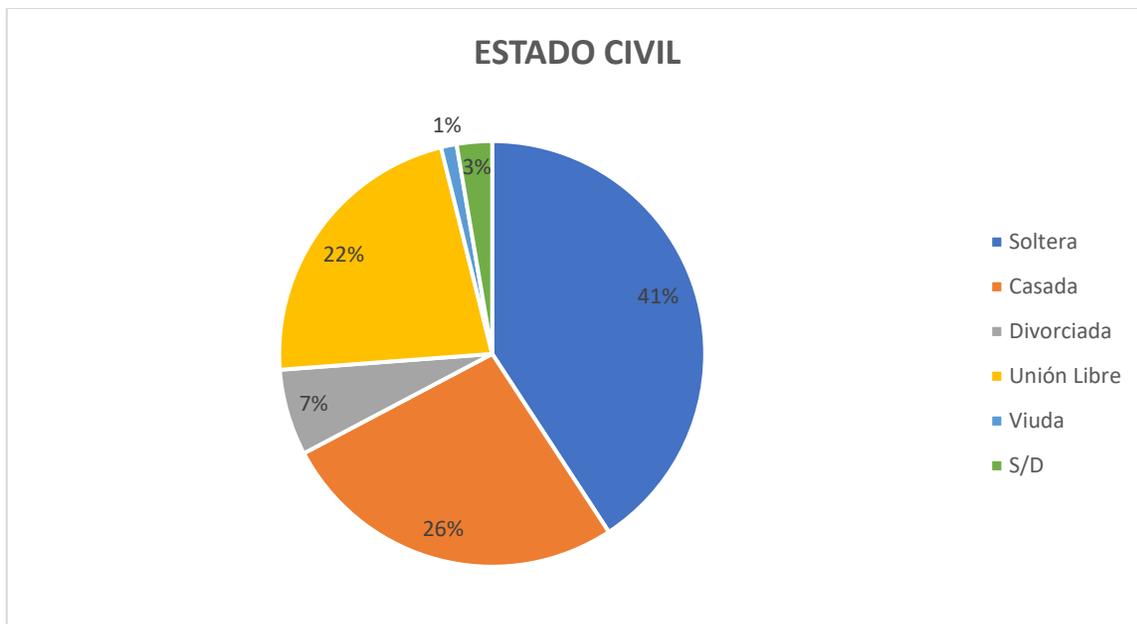


Gráfico 6. Estado civil de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. Fuente: Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Tipos de Violencia

Con respecto a los tipos de violencias las cuales se refieren a las formas en las que la violencia se puede expresar. Encontramos que la violencia psicológica es el tipo de violencia que en mayor medida prevalece (31%); en segundo lugar, se encuentra la violencia física (21%); en tercer lugar, la violencia de tipo económica (20%); en cuarto lugar, se encuentra la violencia patrimonial (17%) y en quinto lugar la violencia sexual (1%). Cabe señalar, que una sola mujer puede estar siendo atendida por más de un tipo de violencia, p. em. Expresar que ha sido víctima de violencia económica y psicológica. Es importante identificar la violencia psicológica como una constante que afecta en todas las esferas de la vida de una mujer que recibe violencia, así como la menos perceptible.

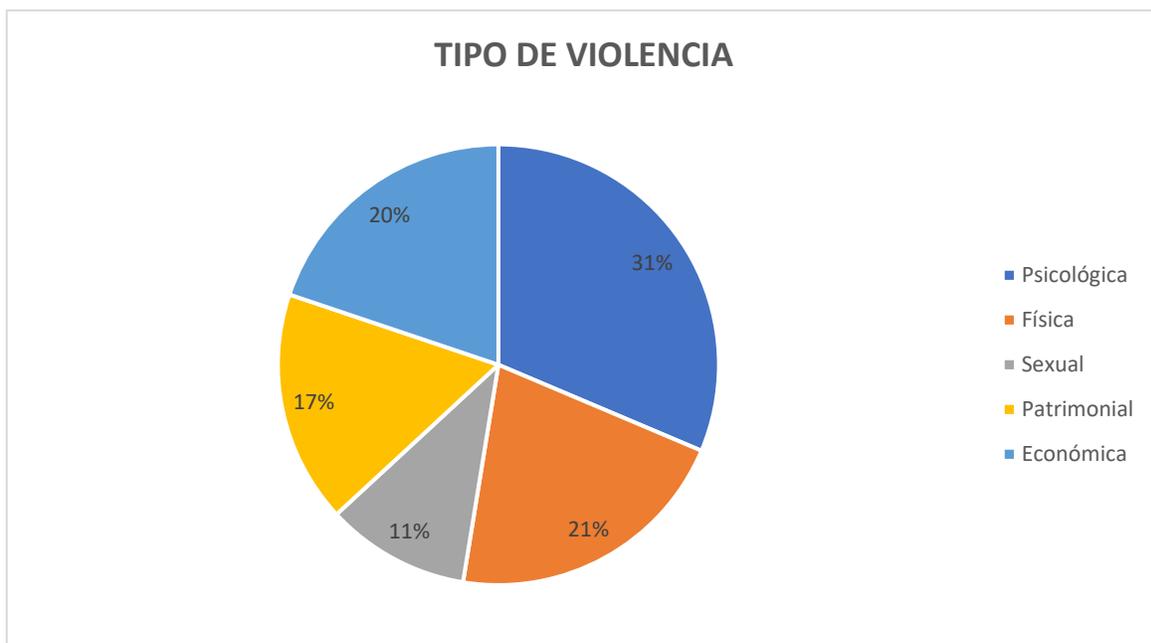


Gráfico 7. Tipo de violencias, registro de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. Fuente: Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Modalidades de Violencia

De acuerdo a las modalidades de violencia, las cuales se refieren a las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, podemos identificar que la modalidad con mayor prevalencia es la familiar (320), seguida de la modalidad comunitaria (17), obstétrica (11), escolar/laboral (9), digital (3), política, institucional y feminicidio (2). Cabe señalar que, dentro de la modalidad familiar, distingue pareja, expareja, hija/os, padre y madre, etc. La cual se identifica como foco rojo en la presente investigación.

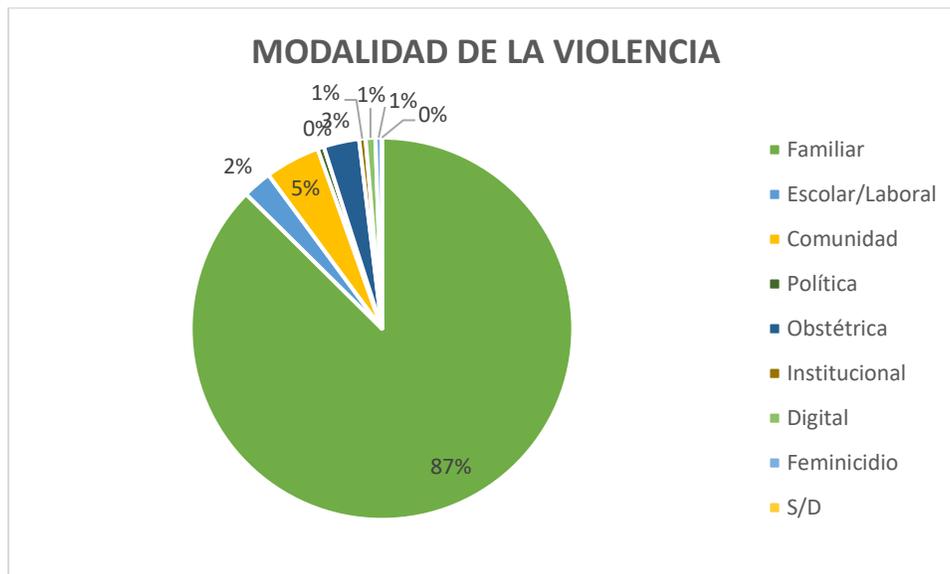
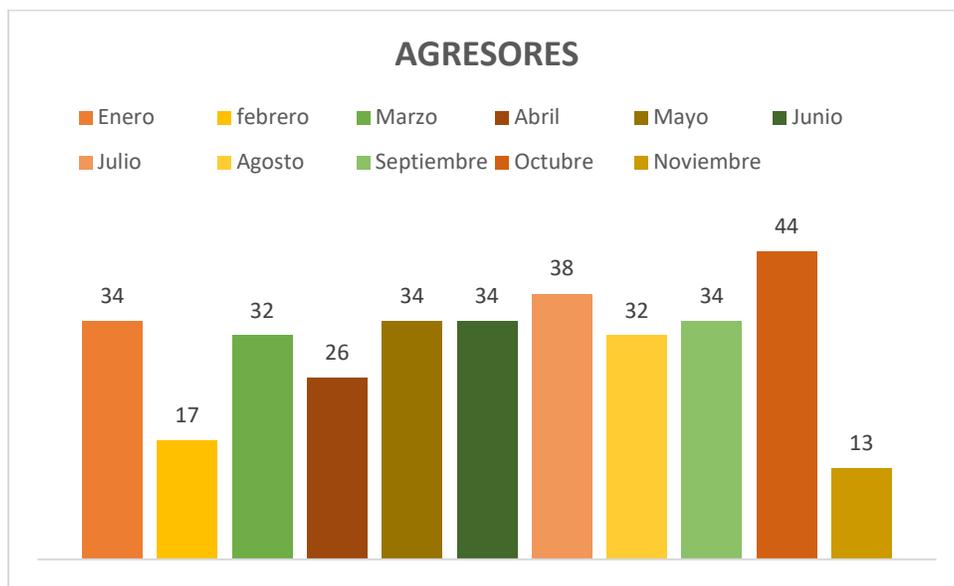


Gráfico 8. Modalidades de violencia, registro de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. Fuente: Elaboración propia con información del I.M.M.M.

CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR O AGRESORES

De acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto que acudieron al I.M.M.M en el periodo antes mencionado, se identifican 338 agresores, de los cuales, cabe señalar que una sola mujer puede referir a más de un agresor. A continuación, se observa el registro mensual de los mismos en la *Gráfica 9*.

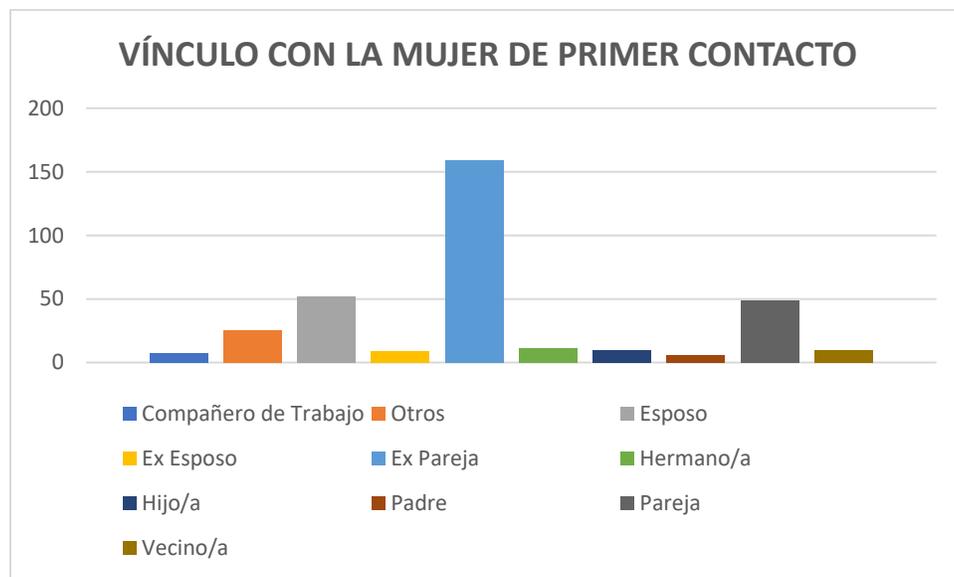


Gráfica 9. Registro mensual de agresores, de acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2023. *Fuente:* Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Vínculo con la Mujer de Primer Contacto

De acuerdo al registro, se identifica que el vínculo o relación de la mujer de primer contacto con su agresor o agresores en mayor medida es de ser su expareja (159), seguido de ser esposos (52) y pareja actual (49). Podemos observar que la mayor incidencia registrada resalta a las ex parejas, esposos y parejas actuales en el vínculo con la mujer de primer contacto, seguido de otros vínculos (25), hermanos (11), hijos y vecinos (10), ex esposo (9), compañero de trabajo (7) y padre (6).

Registro representado en la *Gráfica 10*.



Gráfica 10. Vínculo con la mujer de primer contacto, en el periodo de enero a noviembre, 2023. *Fuente:* Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Nivel Escolar del Agresor

Se identifica que el o los agresores en un 36% se encuentran con un nivel de estudios de secundaria, seguido del 22% con nivel bachillerato, el 14% tienen un nivel de licenciatura, el 12% se encuentran con nivel educativo de primaria, el 3% se encuentra sin estudios, con nivel de estudios de posgrado se encuentra el 2% y por último, el 10% del registro se desconoce el dato.

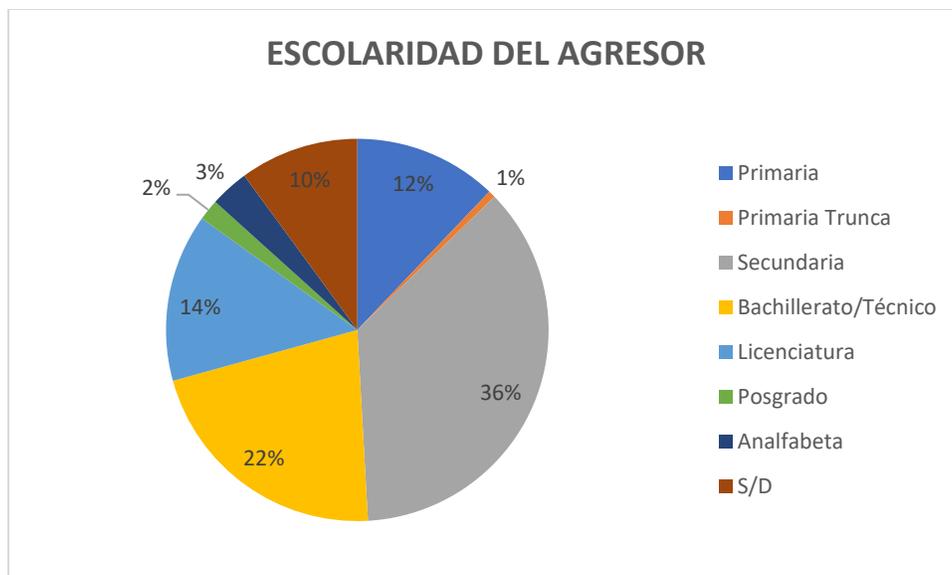


Gráfico 11. Nivel escolar de los agresores, de acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto, en el periodo de enero a noviembre, 2023. *Fuente:* Elaboración propia con información del I.M.M.M.

Consumo de Sustancias

De acuerdo con el registro, se identifica que el 76% de los agresores consumen alguna sustancia, mientras que el 9% no consume y el 15% se desconoce (S/N) la información. La presente información muestra que el abuso de sustancias se puede identificar como factor de riesgo en la generación de violencia. Incidencia que se mantiene en el municipio de Manzanillo. De la mano con lo anterior, se identifica que la sustancia que en mayor medida prevalece es el alcohol (45%), seguido del tabaco (17%), el cristal/hielo/metanfetaminas (15%), consumo de marihuana (12%) y cocaína (4%). El 3% del registro se desconoce el dato.

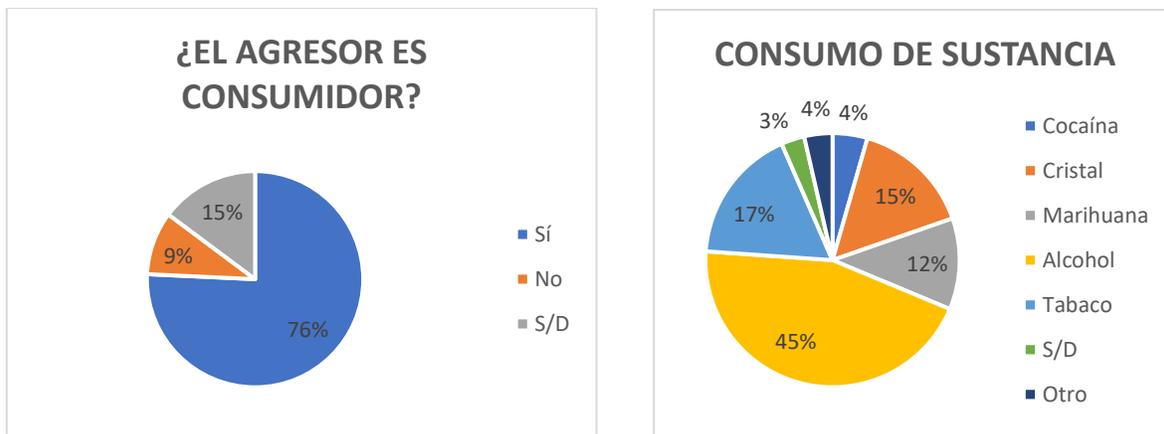


Gráfico 12. Consumo de sustancias, de acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto, en el periodo de enero a noviembre, 2023. Fuente: Elaboración propia con información del I.M.M.M.



PERFIL DE LA MUJER DE PRIMER CONTACTO, 2023

De acuerdo con el registro de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense en el periodo de enero a noviembre, 2023. Se concluye que el Perfil de la Mujer de primer contacto, 2023:

Es habitante del Cuadrante A, conformado por las colonias de: Santiago, San Isidro, Lomas del Mar, Lomas de Santiago, Vista del Mar, Santa Carolina, Lomas Verdes, La Floresta, Francisco Villa, Paseo del Mar, Valle Dorado, La Joya I, La Joya II, Nuevo Santiago, Colinas de Santiago, Pedro Núñez, El Jabalí, La Cruz, Valle Paraíso, Lomas del Carmen, Miravalle y Terraplana. Se encuentra en la adultez emergente y adultez, la cual corresponde a la edad de 18 a 39 años; su nivel escolar es de secundaria o bachillerato; su estado civil es soltera o madre soltera, principalmente ha sufrido los tipos de violencia psicológica, física y económica en modalidad familiar y de pareja por parte de uno o varios agresores, los cuales se relacionan con ella al ser su ex pareja o pareja, el cual se identifica con un nivel escolar de secundaria, con una incidencia significativa de abuso de sustancia, en particular el alcohol.

Por lo anterior, el presente perfil permite orientar acciones multidisciplinarias llamada “Ruta Santiago”, enfocadas a la Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes. Cabe señalar, que en el “Perfil de Primer Contacto del año pasado, 2022 se identificó al mismo cuadrante A como indicador georreferencial de alta prevalencia de violencia de género. Precedente que dio inicio a las acciones anteriormente mencionadas. Permite identificar un mapeo y representación de cómo se presenta la violencia de género en el municipio de Manzanillo, cuyo análisis del registro permite que el H. Ayuntamiento de Manzanillo, a través del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en coordinación multidisciplinaria con demás Direcciones, Instituciones públicas y privadas, Empresas, Asociaciones Públicas y la comunidad en general converjan desde su trinchera en la transversalización de la perspectiva de género y a una vida libre de violencias para todas las mujeres, adolescentes y niñas.

REFERENCIAS

- Dirección de Proceso Legislativo. (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima. 27/04/2022, de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima Sitio web: <https://ieecolima.org.mx/leyes/Ley%20de%20acceso%20de%20las%20mujeres%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf>
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2015). LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. 27/04/2022, de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- INEGI-STPS. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tercer trimestre. Consulta interactiva de datos.
- Uriarte Arciniega, J. (2005). En la transición a la edad adulta. Los adultos emergentes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 145- 160. Valdez, R. y Sanín, L. (1996). La violencia doméstica durante el embarazo y su relación con el peso al nacer. *Salud Pública de México*, 38(5), 352-362.